

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Civil (ID 2504087)
Universidad Solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniería de Minas
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

La memoria de este título fue informada favorablemente en 2020 y ha sido modificada también con informe favorable de ANECA en 2023.

En la "Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título" se aportan datos de matriculación durante los cursos 2020-2021, 2021-2022 y 2022-2023 (24, 37 y 42 estudiantes respectivamente), no habiéndose alcanzado el límite de 75 plazas ofertadas establecido en la memoria.

Tal y como se refiere en la evidencia "E1 Criterios de admisión aplicados por el título y resultados de su aplicación", el orden de preferencia de los estudiantes del título para el año académico 2022-23 no queda definido para 21 de los alumnos.

No se aporta información sobre la aplicación de los criterios de selección previstos en la memoria de este título, pero dado que el número de solicitudes de nuevo ingreso no ha superado el límite de plazas ofertadas previsto en la memoria verificada en los cursos del periodo evaluado, no ha sido necesario aplicar criterios de valoración de méritos.

En la evidencia "E3 Listado de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia profesional, títulos propios y/o enseñanzas superiores no universitarias" se recogen los reconocimientos de créditos realizados en el curso 22/23 y se consideran adecuados.

De acuerdo con las evidencias Tabla 1 y Tabla 2 se puede deducir que la implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la memoria, teniendo en cuenta que hasta el curso 2022-23 solamente se han implantado hasta los tres primeros cursos. Durante el año 2023-24 se habrá empezado a impartir el cuarto curso.



Las actividades formativas incluidas en las guías docentes elaboradas de las diferentes asignaturas del plan de estudios facilitan la adquisición de las competencias previstas ya que se corresponden, en general, con las expresadas en la última versión de la memoria verificada.

Los sistemas de evaluación referidos en las guías docentes consultadas a través de los enlaces de la Tabla 1 se corresponden con los incluidos en la última versión de la memoria verificada, y permiten valorar si se alcanzan las competencias previstas.

Según lo reflejado en el autoinforme, los grupos para las sesiones de prácticas en aula informática no superan los 20 estudiantes, y en laboratorio no superan los 15 estudiantes. Este tamaño es adecuado a las actividades formativas relacionadas.

El título cuenta con mecanismos de coordinación adecuados según se desprende de las evidencias de coordinación docente presentadas. Además, el grado de satisfacción tanto del alumnado como del PDI, aunque mejorables, se consideran aceptables.

La secuenciación de las asignaturas del plan de estudios se realiza conforme a lo establecido en la memoria verificada, se considera adecuada y permite la adquisición de las competencias del título.

De acuerdo con la evidencia denominada "Carga de trabajo", la carga de trabajo es considerada excesiva por los alumnos en un total de 11 asignaturas, por lo que es un aspecto a revisar.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del título y sus sucesivas modificaciones informadas favorablemente se encuentran disponibles y son fácilmente accesibles.

La documentación oficial del título está disponible y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables están disponibles, y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles, y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Las competencias del título se encuentran disponibles en su página web por lo que puede comprobarse su correspondencia con las establecidas en la memoria verificada.

La estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición está disponible.



La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables de este, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha está publicada y es fácilmente accesible.

La información referente a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, así como la existencia de adaptaciones curriculares está disponible.

CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos e Ingeniería de Minas cuenta con un Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) aplicable a todos sus títulos y cuyo diseño ha sido certificado por AUDIT.

El manual de calidad y los procedimientos de dicho Sistema (procedimiento para tratar las quejas y sugerencias relativas a los títulos del Centro o procedimiento para seguir internamente las asignaturas del Centro, entre otros) están accesibles en la página Web del título (<https://estudios.upct.es/grado/5221/calidad>).

Asimismo, se aportan datos sobre los principales indicadores del título y evidencias de su implantación, a través de un enlace en "*INDICE_Evidencias_GIC_MONITOR.pdf*", con datos de satisfacción de los diferentes grupos de interés con el título y de empleabilidad.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Según la información aportada en la evidencia "Tabla 3 Datos Globales del profesorado que ha impartido docencia en el título", el personal académico que ha impartido docencia corresponde a solamente tres de los cuatro cursos académicos de que consta el plan de estudios. Sin embargo, la categoría y experiencia docente/investigadora, y dedicación del profesorado relacionado en esta Tabla, se corresponden con lo previsto en la memoria verificada.

Según la misma Tabla 3, el número de profesores permanentes que ha participado en la docencia del título es superior al 70%, valor superior al establecido en la memoria verificada. Por tanto, la plantilla de profesorado cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilita la impartición del título en las mismas condiciones académicas año tras año.

El número de estudiantes por profesor para el periodo académico 2020-2021 a 2022-2023 ha sido próximo a 2 según lo indicado en la evidencia "Tabla 4



Evolución de los indicadores y datos globales del título". Este valor permite el desarrollo de las actividades formativas propuestas.

No se ha podido valorar si la distribución del personal académico entre los diferentes módulos/materias/asignaturas/actividades formativas del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación porque no se ha encontrado información relativa a la formación académica de muchos de los profesores, debido a que los enlaces a sus CV existentes en la "Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado" no funcionan.

De la misma forma, tampoco se ha podido valorar si el personal académico que tutoriza el Trabajo Fin de Grado/Máster es suficiente, cuenta con experiencia docente e investigadora y dedicación adecuadas.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Este título no contempla prácticas externas obligatorias y se imparte en modalidad presencial.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

En el autoinforme realizado por la Universidad se indican datos de las tasas de rendimiento y apunta problemas en el rendimiento de algunas asignaturas. Sin embargo, no se han podido acceder a evidencias que puedan corroborar estos datos.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En la memoria verificada no se recogen compromisos relativos a recursos materiales y servicios, ni a personal académico.

Tampoco existen observaciones o recomendaciones incluidas en informes de verificación, seguimiento o modificación que estén pendientes de atender.

LA DIRECTORA DE LA ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

